



VISTO: Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto 2006.

La nota presentada por la Profesora Titular Ordinaria de la cátedra Pedagogía (Profesorados Comodoro Rivadavia) respecto de la modificación del anexo III de la Resolución CAFHCS N° 183/06, únicamente en lo que respecta a la constitución del jurado ; y

CONSIDERANDO:

Que institucionalmente es necesario normalizar el funcionamiento de las cátedras.

Que en función del tiempo transcurrido es conveniente realizar ajustes en la conformación de los jurados.

Que dichos ajustes tienden al mejoramiento de las condiciones de la sustanciación de los concursos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión de este Cuerpo del 11 de Agosto ppdo. ;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar el anexo III de la Resolución CAFHCS N° 183/06 únicamente en lo que se refiere al jurado de la cátedra Pedagogía (Profesorados Comodoro Rivadavia) que quedará redactado como figura en el art. 2º de la presente resolución .-

Art.2º) Pedagogía (Profesorados Comodoro Rivadavia)-BROITMAN-MALBOS-GUGLIELMINO. Suplente: PICHL Patricia.-

Art.3º) Aceptar la renuncia de la Prof. Rosalía BROITMAN como jurado a la cátedra Pedagogía (Ciencias de la Educación).-

Art.4º) Designar como jurado para el concurso de docentes auxiliares para Pedagogía (Ciencias de la Educación): MALBOS-GUGLIELMINO-FUENTES. Suplente :PICHL Patricia.-

Art. 5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS Nro. 262/06.

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB